

## REQUISITOS PARA LA ASOCIACIÓN

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud de ingreso debidamente diligenciada. [AFILIACIÓN\FORMULARIO NUEVO.pdf](#)
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía ampliada 150%.
3. Foto reciente tamaño documento (3x4 cms).
4. Certificados de Estudios / Pregrado
5. Certificación laboral o certificado por contador, últimos desprendibles de nómina o de pensión.
6. Pago de los primeros Aportes Sociales.

### PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - TECNÓLOGOS

-Fotocopia del Diploma, Acta de Grado o Tarjeta Profesional de una institución académica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

### ESTUDIANTE

-Fotocopia del carné de estudiante con fecha vigente, certificación expedida por la Institución Educativa u orden de matrícula del periodo vigente.

### HIJO DE ASOCIADO

- Fotocopia del diploma de Bachiller Académico
- Registro civil de nacimiento
- Carta de presentación que lo acredite como hijo de asociado

### PADRE DE ASOCIADO

- Carta de presentación que lo acredite como Padre o Madre de Asociado
- Registro civil de nacimiento del hijo asociado a la Cooperativa.

### CÓNYUGE

- Carta de presentación que lo acredite como Cónyuge o Compañero de Asociado.
- Registro civil de matrimonio.

## Derechos y Deberes

### Derechos

1. Hacer uso de los servicios que ofrece la Cooperativa.
2. Participar en las actividades propias del objeto social de la Cooperativa.
3. Participar en los actos de decisión en las Asambleas Generales.
4. Elegir y ser elegido.
5. Ser informado de la gestión de la Cooperativa, de sus resultados, proyectos y demás temas conexos, de conformidad con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.
6. Fiscalizar la gestión de la Cooperativa, de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.
7. Acceder a los estados financieros, informes, libros de contabilidad y actas de la Cooperativa, con sujeción a lo establecido en las normas legales.
8. Retirarse voluntariamente. 9. Presentar a la Asamblea General sus proyectos e iniciativas que tengan como propósito el mejoramiento de la Cooperativa.
10. Ejercer los recursos de reposición y apelación ante las instancias correspondientes.
11. Ser informado de los deberes, derechos, programas de capacitación, perfiles para acceder a los cargos y canales de comunicación, entre otros asuntos, así como tener acceso al Estatuto y los reglamentos, de conformidad con las políticas de información que adopte SOME.
12. Los demás que se deriven de la ley, el Estatuto y los reglamentos.

### Deberes

1. Cumplir con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.
2. Cumplir las decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y las demás instancias internas competentes, siempre que se hayan adoptado de conformidad con la legislación vigente.
3. Ser receptivo y observar los valores y principios del cooperativismo.
4. Acudir a los eventos a los que sea convocado
5. Asistir a los cursos de cooperativismo que programe la Cooperativa.
6. Ser solidario con la Cooperativa y sus asociados.
7. Prestar la colaboración que le sea solicitada en beneficio de la Cooperativa y los asociados. 8. Abstenerse de actos u omisiones que puedan afectar a la Cooperativa, económica o socialmente.
9. Propender por el mejoramiento y progreso de la Cooperativa
10. Utilizar los servicios de la Cooperativa.
11. Pagar oportunamente sus compromisos económicos con la Cooperativa.
12. Suministrar los informes y documentos que la entidad requiera y le solicite, e informar oportunamente todo cambio de domicilio, sitio de trabajo, teléfonos, correos electrónicos y demás datos que faciliten la comunicación.
13. Declarar su impedimento actual o sobreviniente cuando esté incurso en alguna incompatibilidad o causal de inhabilidad de orden legal o reglamentario e, igualmente, abstenerse de incurrir en hechos que le generen conflictos de intereses.